



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las quince horas con dieciocho minutos del veintinueve de enero del dos mil veinte.

El veintitrés de enero del dos mil veinte, se recibió electrónicamente la solicitud de información con referencia **UAIP 06-2020**, en la que requieren:

Cronograma de capacitaciones 2020.

TRAMITACIÓN

I. La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) señala que cualquier persona o su representante pueden presentar ante el Oficial de Información una solicitud de información en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

Asimismo, la Ley establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados.

II. La interpretación y aplicación de la LAIP se basa en los principios establecidos en la misma; para el caso el de máxima publicidad, el cual hace referencia a que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la Ley.

III. La LAIP define en su Art. 6 letra “c” la información pública la cual es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

IV. Procedí a remitir requerimiento de información a la responsable de la Unidad de Formación para que recopilara la información sobre el *Cronograma de capacitaciones 2020* y comunicara el estado de la misma.

Posteriormente dicho servidor público me entregó respuesta al requerimiento antes señalado lo siguiente: *Con respecto al requerimiento UAIP 06-01-2020, en el cual se solicita: Cronograma de capacitaciones 2020; le informo que esta Unidad no elabora un cronograma como tal de las actividades anuales, es decir un documento en el cual se establezcan las actividades a realizar durante el año con su respectiva fecha y hora de realización, por tanto, al no existir tampoco una obligación de generar dicho cronograma y, de conformidad con el Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara **INEXISTENTE**. Sin embargo, le informo que en el Plan de Formación Anual que ésta Unidad formula año con año (y que en este momento se encuentra en proceso de formulación) aparece el detalle de las capacitaciones programadas, con la indicación del período en el que se tiene planeado realizarlas. Dicho plan se trasladará al oficial de información cuando ya esté aprobado para que pueda proceder a su publicación*



oficiosa. Asimismo, se hace de conocimiento de la persona solicitante que en la página web de este Instituto se coloca un calendario de formación en el cual se aprecian las actividades que se desarrollarán durante el mes, con su respectiva fecha. Este último se actualiza de manera mensual y puede ser consultado en el sitio www.iaip.gob.sv.

Tomando en consideración lo anterior, procedo a declarar la inexistencia de lo solicitado de acuerdo al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66, 71 y 73 de la LAIP, **RESUELVE:**

DECLÁRESE la inexistencia de la información solicitada por los motivos antes señalados.

NOTIFÍQUESE.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN

